

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.012
(24/ 06 / 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2022”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la constitución Política de 1991, y

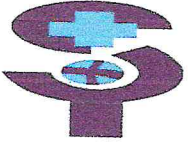
CONSIDERANDO

Que mediante ACUERDO No. 08 del 20 de diciembre del 2021 la Junta Directiva fijo y aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA para la vigencia fiscal 2022.

Que en el PARAGRAFO del Artículo 15 de Acuerdo No. 08 de 2021, define: “Facúltese al Gerente para que los traslados presupuestales al interior de cada uno de los grupos que conforman los Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal, Gastos Generales), los Gastos de Operación y Comercialización, sean efectuados directamente por el Gerente de le E.S.E. mediante Resolución, siempre que no modifique el valor total de cada grupo principal.

Que el objeto social de la E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención entendido como un servicio público esencial a cargo del estado. Y en desarrollo de este objeto social adelantara acciones de Promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades que busquen el mejoramiento de las diferentes unidades que conforman la institución en beneficio del objeto social.

Que para cumplir con el objeto social de la E.S.E, es necesario realizar un traslado presupuestal para ejecutar obligaciones y así garantizar el normal



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

funcionamiento y la prestación de servicios de salud a los pacientes de la E.S.E.

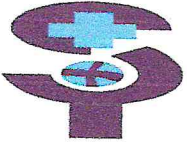
Que existen algunos rubros dentro del presupuesto que tienen disponibilidad presupuestal, según certificación adjunta del Tesorero de la E.S.E; valores que deben ser trasladados para fortalecer otros rubros que en este momento son insuficientes y son necesarios para el desarrollo de la entidad y el cumplimiento de la Gestión gerencial de la E.S.E.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONTRAACREDITESE dentro del Presupuesto de **GASTOS** de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA**, para la vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por un valor de **TRECIENTOS MIL PESOS MCTE, (\$300.000,00)**, según los rubros presupuestales que se señalan a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Fuente Financiacion	CPC - DANE	Valor
2	Gastos			300.000,00
2.4	Gastos de operación comercial			300.000,00
2.4.1	Gastos de personal			300.000,00
2.4.1.01	Planta de personal permanente			300.000,00
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario			300.000,00
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes			300.000,00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	123209		300.000,00

ARTÍCULO 2. ACREDITESE dentro del Presupuesto de **GASTOS** de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA**, para la vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por un valor de **TRECIENTOS MIL PESOS MCTE, (\$300.000,00)**, según los rubros presupuestales que se señalan a continuación:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA - BOYACA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Fuente Financiacion	CPC - DANE	Valor
2	Gastos			300.000,00
2.4	Gastos de operación comercial			300.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción			300.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios			300.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	123209	93199	300.000,00

ARTÍCULO 3. Efectúese las operaciones presupuestales y contables a que haya lugar por parte de la Tesorería de la E.S.E. Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenavista, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2022.


EDITH ALEIDA BALLESTEROS PEÑA
 Gerente